

Plan de Gestión de Convivencia Escolar
Liceo José Antonio Carvajal



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Liceo José Antonio Carvajal

2017

I. FUNDAMENTACIÓN

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes, colaborando directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden; por lo mismo deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa.

Nuestra institución tiene como meta promover la sana convivencia por medio de la planificación de actividades y la generación de estrategias específicas en la que participen alumnos, docentes, padres/apoderados y personal no docente. Es así como se estructura nuestro Plan de Gestión de Convivencia Escolar que se establece como tal en la Ley General de Educación n°20.370, la cual define el término **Convivencia Escolar** como lo siguiente:

“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos, permitiendo el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes¹”

De acuerdo a lo anterior, la convivencia escolar es vista como un aprendizaje, ya que se enseña, se aprende, corresponde a la construcción de un modo de relación entre los actores de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, situándose a la vez en los distintos espacios formativos: en el aula, salidas a terreno, recreos, talleres, actos ceremoniales, biblioteca, así como también en los espacios de participación como son: Consejos Escolares, Centros de Padres, Centros de Alumnos, Consejos de Profesores/as y reuniones de padres/apoderados.

¹ Gestión de la Buena Convivencia, “Orientaciones para el encargado de convivencia escolar y equipos de liderazgo educativo” Ministerio de Educación, Santiago de Chile, Agosto 2013, pág., 4.

Por este motivo, el Liceo José Antonio Carvajal, se plantea el desafío de formar a nuestros alumnos en la capacidad de respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.

De esta forma, el presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de conflictos y diferencias.

II. CONCEPTUALIZACIONES

Antes de plantear los objetivos y actividades a ejecutar en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar de nuestro Establecimiento, es importante clarificar conceptos fundamentales que se encuentran estrechamente ligados en el tema de la Convivencia Escolar. Por lo mismo, se han destacado conceptualizaciones destacadas desde el Ministerio de Educación; entidad que define la Política Nacional en el tema de la Convivencia Escolar.

a) Buen trato

El buen trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacios para situaciones o acciones maltratantes.

b) Maltrato escolar o bullying

Se entiende por maltrato escolar o bullying, la forma reiterada o secuenciada de cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal, gestual o a través de medios tecnológicos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda: producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su entidad física o psíquica. La continuidad de estas relaciones en las víctimas provoca efectos claramente negativos: ansiedad, bajo nivel de autoestima y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes.

De lo anterior es posible observar que:

- Existe un comportamiento agresivo o querer hacer daño intencionalmente
- El comportamiento agresivo es llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar.
- Es una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.
- Existe abuso entre iguales (pares), lo que lo separa de otras formas de abuso como los fenómenos de violencia doméstica o laboral es el contexto en el que sucede y las características de la relación de las partes implicadas.

Asimismo, de acuerdo a la Ley de Violencia Escolar n°20.536, esta se define como ***“una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares”***². Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos actuales a través de

² Gestión de la Buena Convivencia, “Orientaciones para el encargado de convivencia escolar y equipos de liderazgo educativo” Ministerio de Educación, Santiago de Chile, Agosto 2013, pág., 16.

mensajes y/o amenazas telefónicas o de internet. Las características centrales del hostigamiento o bullying y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son:

1. Se produce entre pares
2. Existe abuso de poder
3. Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite.

El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones), hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

III. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

En este marco, la formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole. Dentro de los principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar encontramos:

- **Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar.**

La Ley General de Educación constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley “la educación tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma

responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

- **Ley n° 20.536 sobre violencia escolar.**

Promulgada el año 2011 tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de actuación ante situaciones de violencia.

- **Ley 20.609 contra la discriminación.**

La Ley n° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.

- **Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad.**

La ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

- **Ley n° 20.845 de inclusión escolar.**

La ley 20.845 de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado:

- Prohíbe toda forma de discriminación arbitraria
- Permite sanciones disciplinarias sólo si están contenidas en el reglamento interno
- Establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia
- Obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente

IV. ENCARGADO/A DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL ESTABLECIMIENTO

El Establecimiento **Liceo José Antonio Carvajal** cuenta con una **Encargada de Convivencia Escolar**, cuyo cargo es llevado a cabo por la **Psicóloga Joscelyn Cruz Ávila**; debiendo comprender los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula. De esta manera, cabe destacar las funciones de la Encargada de Convivencia Escolar dentro del Establecimiento:

a) Funciones Encargada de Convivencia Escolar.

- Conocer e implementar las orientaciones de la Política Nacional de Convivencia Escolar.
- Ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del equipo de Convivencia Escolar.
- Colaborar en la formulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la Convivencia Escolar.
- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten una convivencia sana.

Asimismo, en la búsqueda de consecución de la elaboración y posterior aplicación de un plan de gestión más eficiente, la Encargada de Convivencia Escolar junto a Dirección, conformará un equipo de trabajo durante el año 2017, reuniéndose periódicamente a fin de evaluar el impacto de la planificación. Cabe destacar que este equipo está representado por cada uno de los estamentos de la comunidad educativa:

En cuanto a las funciones del equipo de convivencia escolar se definen las siguientes:

b) Funciones del equipo por la buena convivencia escolar.

- Desarrollar acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Elaborar en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
- En el caso de una denuncia de conflicto entre pares y/o acoso escolar, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo.

De acuerdo a lo anterior, es que se propone que cada uno de los representantes de los estamentos de la comunidad educativa se encargue de planificar, implementar y monitorear las actividades propuestas en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

C) Representantes del Equipo de Convivencia Escolar.

El equipo de Convivencia Escolar estará representado por los siguientes miembros de la comunidad educativa:

Encargada de Convivencia Escolar	Ps. Joscelyn Cruz Ávila
Representante de inspección general	Sr. Jaime Peña
Representante de orientación	Sra. Mónica Campusano
Representante asistentes de la educación	Marlene Galleguillos
Representante de profesores	Jonathan Cubillos
Representante equipo SEP	Ts. Karina Álvarez

Representante Centro de Padres	Vice Presidenta María
Representante de Centro de Alumnos	Javiera Farías

III. OBJETIVO GENERAL

- Desplegar acciones que generen una sana y buena convivencia en el establecimiento, a través de la promoción, prevención y acción ante casos de conflictos, enmarcadas en el respeto, conducta buen tratante y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar: alumnos, profesores, padres y/o apoderados y personal no docente; de tal forma que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje del alumnado. Asimismo, hacer efectivas las leyes en torno a la Convivencia Escolar, propiciando su efectiva ejecución.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el ejercicio de la buena convivencia, el respeto y responsabilidad en todos los miembros de la comunidad educativa.
- Propiciar espacios de reflexión en cuanto a temáticas asociadas a la buena convivencia escolar.
- Generar un sentido de pertenencia e identidad en cuanto a los valores enunciados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Identificar situaciones o problemáticas que afecten la buena convivencia en el Establecimiento.
- Potenciar habilidades respecto a la resolución pacífica y efectiva de conflictos.

Plan de Gestión de Convivencia Escolar
Liceo José Antonio Carvajal

V. PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2017

A continuación se detallan las actividades a ejecutar en el Plan de Convivencia Escolar 2017, las cuales se encuentran clasificadas en diferentes etapas y períodos:

Objetivos	Resultado esperado	Acciones	Período de desarrollo	Responsable/s	Requerimiento/s	Medios de Verificación
FASE I. DIAGNÓSTICO						
Organizar el comité de convivencia escolar	Comité de convivencia escolar operando con plan de trabajo y funciones establecidas)	El Director junto a la Encargada de Convivencia Escolar coordinará la instalación del equipo, el cual estará conformado por un representante de inspectores generales, representantes de profesores, representante de asistentes de la educación, orientación, representante de equipo SEP y representante de equipo PIE.	Agosto	Director Encargada de Convivencia Escolar	Formato de acta de reunión	Acta de reunión firmada por director y encargada de convivencia escolar
Realizar diagnóstico en torno a la situación actual del Establecimiento referente a la Convivencia Escolar	Que la comunidad escolar conozca la situación actual del Establecimiento y las	La Encargada de Convivencia Escolar por medio de la información existente respecto a las acciones realizadas por el	Julio - agosto	Encargada de Convivencia Escolar	Recursos educativos	Actas de reuniones Formato de encuestas

Plan de Gestión de Convivencia Escolar
Liceo José Antonio Carvajal

	acciones realizadas por el mismo.	<p>Plan de Mejoramiento Escolar (PME), llevará a cabo un diagnóstico acerca de la situación actual del Establecimiento.</p> <p>Asimismo, a través de reuniones y aplicación de encuestas a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, se levantará información clave respecto a problemáticas emergentes.</p> <p>Análisis de información entregada por la Agencia de Calidad de la Educación (SIMCE)</p>				
FASE II. DIFUSIÓN						
Socializar el Plan de Gestión de Convivencia en el Consejo Escolar para su posterior evaluación.	El Consejo Escolar evalúa el Plan de Convivencia Escolar, realizando análisis de éste ante eventuales modificaciones	Cada representante del Consejo escolar recibe una copia del Plan de Convivencia Escolar para su evaluación y eventuales modificaciones	Agosto	Encargada de Convivencia Escolar	Fotocopias de Plan de Convivencia Escolar Salón de Biblioteca Formato acta de asistencia	Acta de asistencia firmada por el Consejo Escolar

Plan de Gestión de Convivencia Escolar
Liceo José Antonio Carvajal

Presentar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar a toda la Comunidad Educativa	Toda la comunidad educativa conoce los lineamientos y objetivos del Plan de Gestión de Convivencia Escolar	Por medio de la entrega de material físico como trípticos, dar a conocer el Plan de Gestión de Convivencia Escolar en reuniones de apoderados, Consejo de Profesores y reuniones de Centro de Padres.	Septiembre	Encargada de Convivencia Escolar Profesores jefes Inspectoría general Asistentes de la educación	-	Formato de Tríptico Fotografías
FASE III. PREVENCIÓN						
Fortalecer las instancias de resolución pacífica de conflictos entre adultos y estudiantes de la comunidad educativa.	Que los asistentes de la educación obtengan herramientas de resolución pacífica de conflictos y mediación.	Realización de talleres psico-educativos en habilidades sociales (comunicación asertiva) y mediación de conflictos para los asistentes de la educación.	Octubre	Encargada de convivencia escolar	Material didáctico Salón Proyector	Acta de asistencia Planificación de taller Fotografías
Desarrollar espacios de buena convivencia en las instancias recreativas del alumnado.	Interacción de los alumnos generando la sana convivencia y el buen trato por medio de la actividad acústica.	Recreos entretenidos con música	Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	Encargada de convivencia escolar Inspectoría general	Recursos educativos	Fotografías Formato de Planificación de las actividades
Generar espacios de reflexión en temáticas relativas a la Drogadicción	Sensibilizar a la comunidad educativa,	Reuniones de coordinación con profesionales externos o	Octubre: Drogadicción	Equipo Senda	Material didáctico	Planificación de talleres

Plan de Gestión de Convivencia Escolar
Liceo José Antonio Carvajal

y Bullying	en cuanto a temáticas orientadas a la drogadicción y bullying.	miembros de la comunidad educativa con conocimiento en el área, a fin de desarrollar talleres acordes a la temática. Para la temática de drogadicción se realizará coordinación con equipo Senda Previene.	Noviembre: Bullying	Previene Profesional externo Profesional externo	Proyector Salones	Acta de reunión de coordinación Fotografías
Fomentar hábitos de higiene en alumnos.	Alumnos refuerzan hábitos de higiene y la importancia de ésta en su desarrollo personal.	Se realizará taller psico educativo relacionado con la importancia de mantener una buena higiene personal.	Octubre	Encargada de Convivencia Escolar Cesfam Santa Elvira	Material didáctico Proyector Salón	Acta de asistencia de alumnos Planificación de taller Fotografías
Promover actividades de servicio y ayuda solidaria a la comunidad	Alumnos realizan visita solidaria al hogar de ancianos, a fin de reforzar los valores de participación y solidaridad inscritos en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento.	Se realizará visita de los alumnos al hogar de ancianos, los cuales serán elegidos por medio de elección al azar.	Octubre	Encargada de Convivencia Escolar Orientación Centro de Padres		Acta de asistencia de alumnos Fotografías de la actividad

Plan de Gestión de Convivencia Escolar
Liceo José Antonio Carvajal

Fortalecer a padres y apoderados en cuanto a estilos de crianza y competencias parentales	Padres y apoderados reflexionan y reciben herramientas de apoyo respecto a la crianza de sus hijos.	Generar talleres psicoeducativos para padres y adultos significativos utilizando los espacios en reuniones de padres y apoderados.	Diciembre	Encargada de Convivencia Escolar	Material didáctico Proyector Formato acta de asistencia	Acta de asistencia firmada por padres y/o apoderados Fotografías Planificación de talleres Formato tríptico
FASE IV. ABORDAJE E INTERVENCIÓN						
Fortalecer acciones y prácticas de convivencia que permiten organizar la vida en común e intervenir adecuadamente para beneficio de toda la comunidad escolar.	Las intervenciones del equipo de convivencia contribuyen a mejorar la convivencia escolar	Entrevistas de casos críticos: alumnos, apoderados, profesores, asistentes de la educación. Seguimiento Alumnos críticos. Derivación y comunicación permanente con redes de apoyo. Mediación de conflictos Intervención en grupo curso	Agosto a Diciembre	Equipo de convivencia escolar Equipo SEP	Oficina de atención para instancias de mediación y resolución pacífica de conflictos	Fichas de derivación Registro de entrevistas y antecedentes obtenidos Pauta de derivación a redes de apoyo Ficha atención alumnos/apoderados Ficha de acuerdos de mediación escolar Registro de acompañamiento en aula (fotografías) Registro en libro de clases.

Plan de Gestión de Convivencia Escolar
Liceo José Antonio Carvajal

FASE V. EVALUACIÓN						
Evaluar el Plan de Gestión Convivencia Escolar.	Que los distintos estamentos de la comunidad escolar evalúen el Plan de Convivencia Escolar a fin de identificar sus fortalezas y debilidades	Los distintos estamentos del establecimiento y de la comunidad escolar en plenitud, se reunirán con la finalidad de evaluar mediante una encuesta de satisfacción y desempeño.	Diciembre	Equipo de convivencia escolar	Salón de biblioteca	Registro de asistencia Formato encuesta Análisis de encuesta